

Rechaza una querrela presentada por Democracia Real Ya

El Supremo avala el plus por alojamiento que cobran los diputados

Los congresistas elegidos fuera de Madrid reciben una paga complementaria de 1.823,86 euros libres de impuestos

La asociación había denunciado a 64 diputados de PP, PSOE, CiU y Coalición Canaria

Jaume Viñas

Madrid

24-04-2013

El Tribunal Supremo ha rechazado admitir a trámite una querrela presentada contra la Asociación Democracia Real Ya contra 64 diputados que, en su opinión, cobraban una dieta por alojamiento de forma incorrecta.

El régimen económico del Congreso estipula que los diputados recibirán un complemento de 1.823,86 euros al mes en caso de haber sido elegidos en una circunscripción distinta de Madrid y de 870,56 euros si se han presentado por la circunscripción madrileña. Este plus se justifica para "afrontar los gastos de alojamiento y manutención en la capital que origine la actividad de la Cámara". Además, esa retribución esta libre de impuestos ya que es "una cantidad dedicada a cubrir gastos".

La organización querellante interpuso la demanda contra diputados como el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, o el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, que están cobrando ese complemento a pesar de que tienen casas en propiedad en Madrid. Montoro, por ejemplo, fue elegido por Jaén y posee cuatro viviendas en Madrid. Por ello, tiene derecho al plus de 1.823,86 euros mensuales libres de impuestos.

Democracia Real Ya interpuso la querrela con el argumento de que los 64 diputados demandados estaban cometiendo supuestamente un delito de malversación de caudales públicos al cobrar un complemento por alojamientos pese a tener viviendas en propiedad en la capital.

El Supremo rechaza este argumento y señala que los diputados no deben justificar que el complemento se destina efectivamente a cubrir los gastos de alojamiento. Y añade: "No cabe colegir que por tener una vivienda o varias en Madrid se esté apoderando con ánimo de lucro del dinero del erario público".

El presidente del Congreso, Jesús Posadas, ha celebrado la decisión del Supremo -que ha sido adoptada por unanimidad- y ha indicado que el auto demuestra que "los parlamentarios actúan dentro de la más absoluta legalidad".